



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 305 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 07 SET. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2000524 "Inversión Focalizada para la Reducción de la pobreza Extrema", Componente: 20157 Apoyo Desarrollo Social y Productivo en Zonas de Extrema Pobreza, Metas: 0039 - 2000 y 0035-2001, Ejecución de Obras de Infraestructura Social y Productiva**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento a los Comités de Caja del mes de Enero, Setiembre y Octubre del 2001 respectivamente, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/PR "Normas sobre el proceso de Liquidación y Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Resolución Directoral N°005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Inversión Pública : "**Inversión Focalizada para la Reducción de la pobreza Extrema**", en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 155,480.26** (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta con 26/100 Soles), Cuyo Valor Histórico es de **S/ 138,046.53** (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuarenta y Seis con 53/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, de conformidad a la Resolución N° 002-90-EF/93-01 y 003-93-EF/93-01, que Aprueba y Modifica la Metodología del Ajuste Integral a los Estados Financieros por Efecto de Inflación, es necesario aplicar el Ajuste por Corrección Monetaria (ACM), de la Cuenta Divisionaria 1501.08 "Otra Construcciones." aplicada en el Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2000524 "Inversión Focalizada para la Reducción de la pobreza Extrema"**, de ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco; el objetivo del Proyecto tiene por finalidad principal el de fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo la presente Liquidación corresponde a la Ejecución de Obras de Infraestructura Social y Productiva; Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2000 y 2001 asciende a **S/ 155,480.26** (Ciento Cincuenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta con 26/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;





Gerencia General Regional

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902; el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR CUSCO/GR del 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/PR del 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2000524 "Inversión Focalizada para la Reducción de la pobreza Extrema", Metas: 0039 -2000 y 0035-2001, Ejecución de Obras de Infraestructura Social y Productiva, por el importe de S/ 155,480.26** (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta con 26/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

